EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 14 de JULIO de 2014, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTÍN MERENCINAO GARCÍA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR
RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR
GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA
GARCIA MEJIAS, MARCELA
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES
BERBEL NAVARRO, JOAQUIN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Junio pasado, a la que asistieron siete de los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes y en sus propios términos.

2.- "PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO".

Conforme a lo dispuesto en el 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro.

El art. 2.2 de la normativa reguladora establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro al municipio de MONTIZÓN.

3.- "PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO".

El art. 2.2 de la normativa reguladora establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de

participación en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

El art. 3.3 de la normativa referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Montizón, la cuantía de 153.600 €.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Proponer a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro:

PISCINA MUNICIPAL, 5ª FASE

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

Segundo. No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación1.

Tercero. No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.

Cuarto. Solicitar la ejecución de la obra por el sistema de Administración, en base al apartado 1 a) y b) del art. 24 de R.D. Legislativo 3/2011.

4 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, se da lectura íntegra a Resolución de la Alcaldía de fecha 27 del pasado mes de Junio, cuyo texto, copiado literalmente, dice:

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86,

RESUELVO:

Primero: *Adhesión al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "EL CONDADO", para el desarrollo de un Plan Anual de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva 2014.*

Segundo: *Adquirir el compromiso firme de financiación por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de* ***3.888,31 €,*** *importe aprobado en la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE "EL CONDADO", el 4 de Febrero de 2014.*

Tercero: *Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención que corresponda hasta el importe del total de la aportación municipal, con cargo a cualquiera de las aportaciones que esa Corporación, o sus organismos autónomos, deba realizar a este Ayuntamiento, en el caso de que por el mismo no se liquide la totalidad de su compromiso a LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "ELCONDADO".*

Cuarto: *De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

En Montizón, a 27 Junio de 2.014

EL ALCALDE

Ante mí

El Secretario"

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:00 del día 14 de JULIO de 2014 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 14 de JULIO de 2014, ocupa 5 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario